



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

"2016 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

Córdoba,

05 ABR 2016

VISTO:

El expediente CUDAP N° 0015593/2016 mediante el cual la agrupación Franja Morada, solicita la Declaración de Interés del **"TALLER DE VOLUNTARIADO SOCIAL CONSTRUYENDO CONVIVENCIA"**, organizado por el Centro de Estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba en conjunto con la Secretaría de Educación de la Municipalidad de Córdoba, que se llevará a cabo los días 8, 16, 22, 30 de abril y 15 de mayo del presente año, contando con el Dr. Marcelo Bernal como director académico, en la Ciudad de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que el tema de que se trata reviste gran importancia en razón de su actualidad y relevancia, por la que la participación de nuestra Unidad Académica en el mismo es realmente necesaria;

Que se trata de una valiosa oportunidad para que la Facultad de Derecho contribuya al conocimiento, discusión y análisis de los importantes temas a tratar;

Que esta Facultad, en cumplimiento de los objetivos de extensión que le son propios, no puede permanecer ajena a eventos de esta naturaleza y debe participar a través de representantes con el fin de alcanzar los objetivos propuestos de acceder a niveles de excelencia en la formación del cuerpo docente;

Que, en razón de las consideraciones precedentes, esta Casa de Altos Estudios adhiere a la iniciativa de que se trata, declarándola de interés general;

Por ello, y ad referendum del Honorable Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba al **"TALLER DE VOLUNTARIADO SOCIAL CONSTRUYENDO CONVIVENCIA"**, organizado por el Centro de Estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba en conjunto con la Secretaría de Educación de la Municipalidad de Córdoba, que se llevará a cabo los días 8, 16, 22, 30 de abril y 15 de mayo del presente año, contando con el Dr. Marcelo Bernal como director académico, en la Ciudad de Córdoba.

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al Honorable Consejo Directivo; oportunamente, archívese.

VICTORINO SOLA
Secretaría Legal y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

DR. PEDRO CANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°:

394

ES COPIA FIEL